

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROYECTO C2406 - FONDOEMPLEO “Aguaymanto orgánico: Innovación Productiva y Acceso Sostenible a Mercados Internacionales”.

#### Proceso de compra de Abono Orgánico Sólido- Compost

## 1. INTRODUCCIÓN

**CEDEPAS Norte** es una organización privada, sin fines de lucro, que promueve el fortalecimiento y desarrollo humano, especialmente de productores agrarios en áreas específicas de las sedes regionales donde tiene presencia. Estas áreas están delimitadas por criterios sociales, económicos y ambientales, como corredores económicos y cuencas hidrográficas de cinco sedes: La Libertad, Cajamarca, Piura, Lima y Ancash, representadas en trece Unidades de Gestión Territorial (UGTs).

Desarrolla iniciativas vinculadas con la promoción de cadenas de valor con potencial económico y productivo, orientadas a elevar el nivel empresarial, comercial y de innovación tecnológica en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial rural, contribuyendo a la generación de empleo de calidad e ingresos sostenibles.

Ejecuta proyectos con financiamientos públicos y privados diversos; es así que la Sede de Cajamarca ganó financiamiento de FONDOEMPLEO en el Concurso de Proyectos del Eje Concursal: activa- T por el empleo 2024, para el proyecto denominado: “Aguaymanto orgánico: Innovación Productiva y Acceso Sostenible a mercados Internacionales”, teniendo el código asignado: C2406.

## 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto busca incrementar la rentabilidad y sostenibilidad del cultivo de aguaymanto mediante la capacitación en gestión empresarial y la implementación de un paquete tecnológico de agricultura regenerativa. Las actividades incluyen la elaboración de materiales educativos, talleres de capacitación, asistencia técnica para la certificación orgánica, implementación de unidad productiva, y el desarrollo de capacidades comerciales.

El proyecto innovador introduce prácticas de agricultura regenerativa enfocadas en la revitalización del suelo, integrando técnicas como el uso de biocarbón y cultivos asociados, que mejoran la estructura y fertilidad del suelo, como el uso de abonos verdes y control biológico de plagas, adaptándose a los desafíos climáticos actuales y aportando sostenibilidad a la producción agrícola. Promueve el uso de biocarbón como insumo clave, el cual optimiza el uso de nutrientes y agua, liberándolos gradualmente y creando un hábitat favorable para microorganismos que también ayudan a secuestrar CO<sub>2</sub>. Además, fomenta una organización colaborativa de productores, fortaleciendo su capacidad para negociar colectivamente y adaptarse a los cambios de mercado.

La propuesta integra la cadena de logística de berries, facilitando el acceso al mercado de exportación, además, se busca mejorar el valor del aguaymanto mediante la obtención de certificaciones orgánica y Global GAP.

**El objetivo principal es:** Incrementar los ingresos de los productores mediante el aumento sostenido de la productividad y la mejora de la calidad del cultivo de aguaymanto.

El proyecto tiene 3 componentes principales:

- Mejorar las competencias de gestión asociativa- empresarial de los productores de aguaymanto.
- Mejorar la productividad y calidad del aguaymanto fresco para fines de exportación.
- Mejorar las competencias de los productores y sus organizaciones para la comercialización.

### 3. OBJETIVO DEL PROCESO

Seleccionar y contratar a un/a proveedor/a encargado/a de abastecer abono sólido orgánico (compost), destinado al abonamiento de las parcelas de aguaymanto orgánico instaladas en el ámbito del Proyecto C2406 - Aguaymanto orgánico.

### 4. CANTIDAD Y PRESENTACIONES

- 20 toneladas (Tn) de abono orgánico sólido, tipo compost, aptos para aplicaciones directas al suelo como abonamiento orgánico.
- Producto envasado en sacos de 20 a 50 kg, según la propuesta del proveedor.
- Garantizar la calidad homogénea del producto.
- Con certificación orgánica vigente y/o en proceso de gestión, de preferencia.
- Realizar la entrega en los puntos establecidos en el proyecto.

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

#### 4.1 Nutrientes

El producto debe cumplir de preferencia las siguientes condiciones nutricionales mínimas, así como la mayoría de rangos requeridos.

#### Macronutrientes

N°	Macro Nutriente	Rango de nutricionales mínimo
1	<b>Nitrógeno (N)</b>	<b>1.2 %</b>
2	<b>Fósforo (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>)</b>	<b>1.0%</b>
3	<b>Potasio (K<sub>2</sub>O<sub>5</sub>)</b>	<b>2.0%</b>
4	<b>Calcio (CaO)</b>	<b>3.0%</b>
5	<b>Magnesio (MgO)</b>	<b>0.8%</b>
6	<b>Ácidos Fulvicos</b>	<b>2.0%</b>
7	<b>Ácidos Húmicos</b>	<b>2.0%</b>
8	<b>Materia orgánica</b>	<b>20%</b>

#### Micronutrientes

N°	Principales micro Nutriente	Rango de nutricionales mínimo
1	<b>Manganeso (Mn)</b>	500 ppm
2	<b>Boro (B)</b>	70 ppm
3	<b>Zinc (Zn)</b>	400 ppm
4	<b>Cobre (Cu)</b>	65 ppm
5	<b>Hierro (Fe)</b>	2000 ppm

## 4.2 Especificaciones químicas

N°	Característica	Rango aceptable
1	<b>pH</b>	6.5 a 8
2	<b>Conductibilidad eléctrica</b>	4.5 - 13 dS/m
3	<b>Relación Carbono Nitrógeno</b>	11-15

## 4.3 Especificaciones físicas

N°	Característica	Descripción
1	<b>Apariencia</b>	Granular
2	<b>Color</b>	Marrón a marrón oscuro o característico de acuerdo al producto.
3	<b>Olor</b>	Característico a materia orgánica, sin malos olores.

**NOTA:** El producto debe de estar libre de contaminantes químicos y debe ser 100% orgánico.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

N°	Etapa	Inicio	Fin	Descripción
1	Publicación de la convocatoria	9 abril 2026	-	TDRs de convocatoria y redes institucionales.
2	Recepción de propuestas técnicas y económicas, así como información de proveedor.	9 abril 2026	14 abril 2026, hasta las 11:59 pm.	El proveedor deberá enviar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta técnica y económica.</li><li>• Ficha técnica del producto.</li><li>• Acreditar a la empresa proveedora y/o persona natural.</li><li>• RUC</li><li>• Incluir la carga y descarga del producto.</li></ul>
3	Evaluación técnica y económica de propuestas recibidas.	15 abril 2026	16 de abril 2026	Evaluación de las propuestas recibidas. Equipo técnico del proyecto.
4	Adjudicación	17 abril 2026	17 abril 2026	Notificar la buena pro, al proveedor seleccionado.
5	Firma de contrato	20 abril 2026	-	Procedimiento administrativo correspondiente.
6	Entrega del producto	<b>Primera entrega:</b> hasta el viernes 24 abril 2026. <b>Segunda entrega:</b> hasta jueves 30 abril 2026.		Entrega del producto bajo las condiciones contractuales, en las Municipalidades de Condebamba y Cachachi, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, según TDR.

Para tal efecto la cotización y la documentación requerida se debe enviar a las siguientes direcciones electrónicas: [cedepascajamarca@cedepas.org.pe](mailto:cedepascajamarca@cedepas.org.pe) con copia [rtaran@cedepas.org.pe](mailto:rtaran@cedepas.org.pe)

## 7. PLAZO DE ENTREGA DEL INSUMO

El producto será entregado en dos etapas, en las municipalidades de Condebamba y Cachachi, provincia de Cajabamba, dejando el 50% del volumen transportado en cada sede municipal.

- **Primera entrega: 40% del total**, con fecha límite hasta el 24 de abril de 2026.
- **Segunda entrega: 60% restante**, con fecha límite hasta el 30 de abril de 2026.

## 8. PAGO AL PROVEEDOR

- Luego de cada entrega, se otorgará un crédito continuo de hasta 30 días calendario, plazo en el cual CEDEPAS Norte efectuará el depósito bancario en la cuenta vinculada del proveedor.
- **El 40% del pago convenido** se realizará tras la entrega de la primera carga, previa conformidad del equipo técnico del proyecto, que dispondrá la gestión administrativa correspondiente.
- **El 60% restante se efectuará** después de la entrega de la segunda carga, igualmente sujeto a la conformidad del equipo técnico y a la gestión administrativa respectiva.
- De manera alternativa, podrá recibirse la carga total en una sola entrega, previa coordinación con el equipo técnico; sin embargo, el pago se mantendrá en dos armadas, conforme al calendario presupuestal establecido.

## 9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

### 9.1 Nivel de Coordinación

Mantener contacto con el Jefe del Proyecto, con la administración de CEDEPAS Norte Cajamarca, para detalles de entrega y recepción del producto.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la producción y/o comercialización de insumos orgánicos como abonos o productos similares, con por lo menos 1 año de formalizada, con domicilio en la Región Cajamarca y/o en su defecto con facilidad para trasladar el producto solicitado a la Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca.
- No tener deudas coactivas vigentes ante la SUNAT, ni tampoco sanciones vigentes ante la OECE.
- No estar en condición de institución no habilitadas por FONDOEMPLEO por mal desempeño.

## 11. PENALIDADES

Revisar Anexo N° 1

## 12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con la presente convocatoria. La entidad contratante queda facultada a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

### 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación
Experiencia general del proveedor	10
Experiencia específica del proveedor	20
Propuesta técnica	40
Propuesta económica	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

### 14. GARANTÍA

Seis (6) meses luego de la recepción del producto.

### 15. PENALIDADES

#### Anexo N° 1 Penalidades

HECHO	SEVERIDAD
Resolución del contrato por incumplimiento o responsabilidad atribuible a EL LOCADOR / PROVEEDOR, por la frustración del acuerdo.	III
Excederse de los límites del encargo, sin la aprobación escrita y expresa de CEDEPAS Norte.	II
Por cada día de paralización o atraso en la prestación de LOS SERVICIOS o ENTREGA DE LOS BIENES, a satisfacción de CEDEPAS Norte.	I
No participar en las reuniones de coordinación y/o envío de información, según lo designado por CEDEPAS Norte.	I
No brindar oportunamente información solicitada por CEDEPAS Norte.	I
Por cada día de demora en cumplir con las otras obligaciones del Contrato o en la Orden de Compra o Servicio, no previstas en el presente Anexo, para la cual se haya pactado un plazo o dicho plazo hubiese sido otorgado por CEDEPAS Norte.	I

Tipo de incumplimiento	Monto Aplicable
III	20% del monto total contratado
II	0.2 UIT
I	0.05 UIT

Cajamarca, 9 de abril del 2026